



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 038/2011

La Paz, 11 de febrero de 2011

REF: CARTA CGE/SCS/OF-056/2011 DE 08-02-2011 DE LA SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS LEGALES, SOBRE EL INSTRUCTIVO I-CE/002, PARA REGISTRO DE ACCIONES JUDICIALES Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta CGE/SCS/OF-056/2011 de 08-02-2011 de la Subcontraloría de Servicios Legales, de la Contraloría General del Estado, sobre el Instructivo I-CE/002, para el Registro de acciones judiciales y requerimientos de pago, concretamente sobre el “reporte resumen”.



ATC/aql
ANB2011-2720

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Contraloría General del Estado

B O L I V I A

La Paz, 8 de febrero de 2011
CGE/SCSL/OF-056/2011



Señor
Lic. Marlene D. Ardaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

De mi consideración:

Acuso recibo de su nota AN-PREDC N° 087/2011, recepcionada en esta Unidad en fecha 20 de enero del año en curso, mediante la cual, formula consulta sobre el Instructivo I-CE/002, para el Registro de acciones judiciales y requerimientos de pago, concretamente sobre el “reporte resumen”.

Al respecto, de acuerdo al Informe N° UR/CGE/021/2011 de 7 de febrero del año en curso, emitido por el Encargado de la Unidad de Registro, el reporte resumen que se debe imprimir y hacer llegar a la Contraloría General del Estado hasta las fechas límite, debe ser firmado por el responsable de registro y refrendado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad o por la autoridad jerárquica correspondiente que sea delegada para el caso.

De igual manera, si se trata de entidades desconcentradas de forma distrital o departamental, los reportes deben ser firmados por el responsable de registro y refrendados por la autoridad jerárquica correspondiente, según la jurisdicción y remitidas a la Gerencia Departamental respectiva.

Con este motivo saludo a usted atentamente.

Dra. Vivian Chacón Auzza
SUBCONTRALORA DE SERVICIOS LEGALES

VCA/ECG
1362-ADUANA

OFICINA CENTRAL

La Paz
Calle Colón e Indaburo
Tel.: (591) (2) 2201414
Fax.: (591) (2) 2000861
P.O. Box 432

GERENCIAS DEPARTAMENTALES

Santa Cruz
Av. Trinidad No. 706,
2° Anillo
Teléfono: (3) 3339094
Fax: (3) 3343355
P.O. Box 1342

Cochabamba
Calle Jordán N° 351
Teléfono: (4) 4234003
Fax: (4) 4234006
P.O.Box 1371
Cochabamba

Chuquisaca
Calle Bolívar N° 701
esq. Dalence
Teléfono: (4) 6453870
Fax: (4) 6913283
P.O.Box 153

Oruro
Calle Caro N° 307
Teléfono: (2) 5277206
Fax: (2) 5277203
P.O.Box: 556
Oruro

Potosí
Calle Frijas N° 66
Teléfono: (2) 6223817
Fax: (2) 6223876
P.O.Box 32
Potosí

Tarija
Calle La Madrid N° E-182
Esq. Suipacha
Teléfono: (4) 6643779
Fax: (4) 6643604
P.O.Box 210
Tarija

Beni
Av. Nicolás Suarez N°517
Teléfono: (3) 4620138
Fax: (3) 4620588
P.O.Box 20
Trinidad

Pando
Av. 9 de Febrero S/N
Teléfono: (3) 8422102
Fax: (3) 8422735
P.O.Box 317
Cobija